

A U R O R A

PATRIÓTICA MALLORQUINA.

JUEVES 24 DE JUNIO DE 1813.

CÓRTEES.

Dia 17 de mayo.—A consecuencia de la declaracion de ayer, continuó la discusion del dictámen de la comision de arreglo de tribunales, sobre las representaciones del vicario capitular de Cádiz, y los prebendados Cos y Elejáburu; y despues de haber hablado el señor Feliu, haciendo algunas observaciones en apoyo del voto particular del señor Gordoá, individuo de la comision, al qual él mismo habia suscrito; y el secretario de gracia y justicia, sosteniendo la providencia del gobierno; tomó la palabra el señor obispo de Mallorca, quien despues de hacer oportunas reflexiones en órden á la acertada conducta del gobierno en este negocio, que ya correspondia al poder judicial, y á la nesidad de concluirle con el tino y circunspeccion digna de legisladores españoles, fijó la proposicion de que se declarase que no habia lugar á votar sobre las representaciones de los espresados eclesiásticos, escitando al mismo tiempo al congreso para que nonbrase una comision que propusiese un proyecto de ley para ocurrir á otros casos de esta naturaleza, aclarando las dudas á que pudieran dar lugar las leyes antiguas. Habiéndose acordado, á propuesta el señor Traver, que la votacion de esta proposicion del señor obispo de Mallorca fuese nominal, se procedió á ella; y se desapróbó por 92 votos contra 81. Tratándose en seguida de que se sujetase á votacion el dictámen de la comision, manifestaron los señores Valle, García Herreros, conde de Toreno y otros diputados, que el

declarar si habia ó no infraccion de constitucion, en el procedimiento del gobierno, contra el vicario capitular y los prebendados Cos y Elejáburu, como se indicaba en el dictámen, era infringir realmente la constitucion, metiéndose las córtes en asuntos judiciales, que sólo pertenecian á los tribunales y jueces; por cuya razon no podian votar ni en favor ni contra; compromiso que se hubiera evitado si las representaciones de los tres espresados eclesiásticos se hubiesen desde luego pasado al tribunal que entendia en su causa. Las sabias reflexiones que se hicieron sobre este punto, determinaron al congreso á que declarase que no habia lugar á votar el dictámen de la comision, ni el voto particular de los individuos de ella que habian disentido de la mayoría. Hecho cargo el señor Pasqual de las objeciones que motivaron esta resolucion, y conformándose con lo que previene la constitucion, hizo una proposicion reducida á que se declarase si habia lugar á formar causa al secretario de gracia y justicia. Para deliberar sobre esta proposicion, propuso el señor conde de Toreno, que atendida la necesidad de concluir de una vez un negocio que tan inpropiamente robaba el tiempo y ocupaba por tantos dias la atencion de las córtes, se declarase sesion permanente hasta su conclusion. Con el objeto de acelerarla y evitar largas contestaciones, retiró el señor Pasqual su proposicion, á la qual sustituyó el señor Zorraquín (D. José) la de que sin perjuicio de lo que resolviesen las córtes, para no entorpecer el curso de la causa, se devolviese el expediente al juez que conocia de ella. Declarada sesion permanente, conforme habia pedido el señor conde de Toreno, comenzó la discusion de la proposicion del señor Zorraquín; la qual, despues de haber hablado en su apoyo los señores Giraldo, Martinez (D. José), Calatrava, Mexia y Pórcel, fue aprobada. En seguida el señor Terremos hizo proposicion, recordando la del señor Pasqual, de que se declarase haber lugar á la formacion de causa al secretario de gracia y justicia con arreglo á la constitucion. Despues de algunas contestaciones sobre si, siendo el espíritu de esta proposicion conforme á la que habia hecho anteriormente el señor Pasqual, se consideraba ó no admitida á discusion, se declaró que habiéndola retirado el señor Pasqual, y estando estendida la del señor Terremos en términos distintos, debia considerarse como nueva; por lo qual se procedió á votar si se admitia á discusion, y resultó no admitida. Concluido así este negocio, se dió

cuenta de un oficio que acababa de remitir el secretario de gracia y justicia, el qual participaba á las córtes que habiendo recibido la regencia noticia por el fiscal de la audiencia de Méjico, de haber el virey de Nueva-España suspendido la libertad de inprenta, S. A. tomaria las oportunas providencias. Remitió el señor presidente á mañana el tratar de este asunto, y levantó la sesion.

Dia 18.—Habiéndose dado cuenta de nuevo del oficio que ayer remitió el secretario de gracia y justicia, relativo á la anti-constitucional suspension de la libertad de inprenta, mandada arbitrariamente en Méjico por aquel virey, hizo el señor Rivero la proposicion de que las providencias que tomase la regencia sobre este particular fuesen estensivas al Perú, en donde tambien se habia cometido semejante atentado. Admitida á discusion se remitió á otro dia tratar de ella.

Al ir á dar cuenta el señor secretario de otro espediente, le interrumpió inoportunamente el señor Caballero, para reproducir la proposicion que hizo y retiró ayer el señor Pasqual, relativa á que se declarase que habia lugar á formar causa al secretario de gracia y justicia. Ni las razones que produjeron varios señores diputados, ni la lectura del acta del dia anterior, ni el escándalo que se originaba de atacar las resoluciones del congreso, ni la necesidad de no perder el tiempo en discusiones impertinentes, é inpropias de un cuerpo legislativo; nada bastaba á moderar á este señor diputado, que de ninguna manera queria persuadirse que por lo resuelto ayer por las córtes estaba concluido aquel negocio. Semejante tenacidad; el empeño, al parecer combinado, de insistir en su intento; y la irresolucion del señor presidente en no llamarle al órden y sujetarle al reglamento, motivaron acaloradas contestaciones, entre las quales exclamó el señor Calatrava: "¿Es posible que los representantes de la nacion española, por decoro de esta misma nacion que nos ha honrado con elegirnos, por decoro de este congreso en quien tiene fijada la vista todo el mundo, y por decoro de nosotros mismos no hayamos de sofocar nuestras mezquinas pasiones? El asunto está concluido; y solo la temeridad, la mala fe, ó el empeño de subvertir el órden y trastornar el estado pueden volver á promoverle." Los señores Argüelles, Golsin, conde de Toreno, Giraldo, Zorraquin, Zumalacarregui, y otros varios diputados, demostraron hasta la evidencia que ya no habia lugar á hablar de la materia, y sostuvieron

la invariabilidad de la resolución del día anterior; hasta que por fin, el señor presidente, resolviéndose á hacer uso de su autoridad, ordenó al señor secretario que continuase en dar cuenta del asunto que habia comenzado, como lo hizo, sujetando á la discusión el proyecto de reglamento para las juntas de censura.

EL DUENDE DE LOS CAFÉS.

Uno de aquellos zurramangones, holgazanes de la bribia, en quien ni el pundonor, ni la razon, ni la amistad, ni la religion, han podido en ningun caso atajar el desenfreno de su protervo corazon, se hallaba en uno de los primeros días del mes de abril en el café del correo, metido en el rincon de una sala oscura. Este verdadero saltinbanquis, lechuzo perdulario, cuyo nombre si mal no me acuerdo es el de Marcos Cabrahigo, estaba bebiendo un ponche en compañía de un venerable cabildante de aquellos de agradecido mondongo, pata agigantada, cerviguiillo de buey, nariz acaballada y corazon de azabache: frisada la edad es este último tunanton de primer orden en 45 á 50 años poco mas ménos: tenia en sus manos el diario mercantil del 31 de marzo, y encendido de cólera se esplicaba en los términos siguientes. „Ya esto no puede sufrirse: ese pícaro duende nos mata: nos dice las verdades peladas sin guardar respeto á ninguno de nuestro rango: es preciso atajar su pluma; pues aunque sus discursos no son de un encunbrado estilo ni contienen conceptos elevados, se halla en ellos un idioma tan claro que no hay zapatero, sastre, tahonero ni aljamel que no lo entienda; nos destroza enteramente muchos de nuestros proyectos, y por lo mismo se hace indispensable poner un remedio pronto y egecutivo, aunque sea preciso llamarle herege. Yo me he hecho cargo de esto, y al efecto quiero que me digas, oh buen Cabrahigo, ¿quien es este maldito duende? ¿que empleo tiene? ¿quales han sido sus principios? y por último todo lo que de él sepas, pues con las noticias que me des podré atacarle de firme. ¡Ah señor D. Quirico Relente! (le respondió) ¡en que aprieto

me pone vd.! solo el agradecimiento eterno que yo le conservo y conservaré sienpre por los grandes beneficios que á mí, á mi muger y á mis hijos nos está haciendo, pudiera obligarme á una empresa tan ardua... Acaso por mi última desgracia puede ser que nos esté escuchando el duende; y si así sucede ¿ que será de mí? Pero ya que vd. tanto se enpeña solo puedo decirle, segun las averiguaciones que tengo hechas, que es un empleado, pero no de aquellos que han debido el destino á la adulacion ni á las bajezas; y esta es la causa porque está tan erguido en la época presente, pues quando mandaban nuestros antiguos favorecedores callaba como un puto; pero amigo, desde que vinieron las córtes y hubo libertad de inprenta se le ha soltado la taravilla, y no hay quien lo resista. Acuerdese vd. bien de lo que tiene ensartado en aquellas metáforas de los números anteriores, oiga al difunto que habla en ese diario que vd. tiene en la mano, y no hay mas que desear. A pesar de que alguno diga *que se lo encuentra todo hecho*, advierto que en sus artículos nada hay prestado, quiero decir, que no los adorna con retazos y doctrinas de otros autores, y de aquí puede vd. muy bien agarrarse, pintándolo como un tonto que solo dice lo que le viene al magin.

Tienes razon, mansísimo Cabrahigo, respondió Relente: yo, como tú sabes, soy uno de los editores del procurador general, deja por mi cuenta á ese duende picotero que ya verás como le pongo, y diciendo esto se levantaron y se fueron á la calle.

Considerad lectores piadosos como quedaria el corazon del duende en esta ocasion, esperando la descarga descomunal de todo un procurador general de la nacion y del rey. Dos dias estuvo mi alma agitada de una cruel impaciencia esperando la filípica, pero al cabo de ellos salió á lucir el 16 de abril con su acostunbrada erudicion sofística, lógica grosera, é insipidísimo estilo, fingiéndose duende jubilado, con una especie de alocucion al príncipe del Averno, pidiéndole que saque de mi cuerpo el tonto espíritu titulado *el duende de los cafés*, pues para pervertir á los habitantes de esta ciudad, tiene á su

disposicion las enérgicas plumas del *Diccionario-crítico-burlesco*, *Semanario*, *Abeja*, *Tribuno*, *Triple alianza*, &c. y ademas la gente del cascabel gordo, *Redactores*, *Concisos* y *Diarios mercantiles*, que han sido bastante para llenar de confusion y desórden á toda España, dividiéndola en partidos que entre sí se devoran y calumnian; sin necesidad de valerse del descomunal *Duende de los cafés*.

Díceme ademas que para engañar y alucinar á un pueblo es preciso dorar la píldora para que la trague, esto es, pintar las cosas mas falsas y absurdas con cierta maestría que parezcan verdaderas y razonables, como por ejemplo, llenar de elogios la religion, y socabar en seguida su santo edificio, quitando el crédito á los obispos, clérigos y frayles, pintando los vicios de estos, ó suponiéndolos si no los hay; pero que yo en vez de tratar estos puntos con la delicadeza y maestría que exigen, he hablado mal en general del sacerdocio (calumnia horrible) de los regentes pasados y de todos los españoles, en mi disparatado sueño de 31 de marzo.

Que á nadie sino á un inhumano le ocurriría escitar al congreso á que haga correr la sangre de los inicuos y traydores que aborrecen la constitucion, siendo yo uno de ellos, porque no observo sino lo que me acomoda de ella, pues el art. 2.º del cap. 2.º manda respetar las autoridades, y yo hago lo contrario, siendo prueba de ello los escandalosos y pesados escritos sobre los tutores de D. Patricio Cortés, en los que segun dice, he puesto en ridículo á los pasados regentes, llamándoles *Muelle-flojo*, *Micromegas*, *Sotavento*, *Vitela* y *Manzanpulas*. Añade que el derramamiento de sangre debe enpezar por mí ya que deseo que corra lo mismo que en Francia; compárame en seguida con Mateo Jourdan, Robespierre, Couthon y Sant Just, de cuyas atrocidades se resentirá la Francia por muchos años: esta es la substancia á la pingüe del número 198 del Procurador general de la nacion y del rey.

Dios ponga tiento en mi pluma.

Supone este sapo maligno que yo en mis escritos pervertido á los habitantes de esta ciudad. El fin que me he propuesto en aquellos, no es otro que el de satirizar los

abusos, que por desgracia están arraigados en nuestro suelo, y reclamar los insultos que diariamente hacen á la constitucion esos aristócratas orgullosos. Quando el interes y el estúpido egoismo quieren sostenerse, abrazan sienpre los medios análogos á su naturaleza; solo consultan las mezquinas pasiones de los quales salen los infames decretos para seducir á los incautos y atizar el fuego de la discordia. Pues ni mas ni ménos ha hecho y hace ese impudente Procurador; enpeñado en defender una mala causa de la qual nació el sostén de su pesada y abominable existencia, no solo niega allá en los senos de su pérfido corazón las verdades inconcusas en que se ha fundado nuestro nuevo sistema constitucional, sino que publica con el mas alto descaro que el que lo defiende y trabaja en inculcar al pueblo sus máximas, pone en confusion y desorden á toda España, dividiéndola en partidos que entre sí se devoran y calumnian. ¿Si él y sus secuaces fuesen amantes verdaderos de la felicidad de la patria, habria esa opinion tan decidida á las nuevas y saludables reformas hechas por el legítimo soberano? Claro es que no; porque entónces, celosos del bien procomunal, formarian una sola voz, que dirigida por la armoniosa orquesta de nuestras sabias leyes seria el dulce enbeleso de los pueblos, y la admiracion de todo el orbe. Pues si yo clamo en mis escritos por la observancia de la constitucion y de las leyes, que es el único medio por el qual puede asegurarse el bello orden del estado, la virtud, la verdadera fe y las buenas costumbres, ¿como te atreves, oh indecenton periodista, á acusarme de pervertidor del orden? Ven acá, intérprete maligno, ¿quantos vicios he supuesto yo en los obispos, clérigos y frailes? ¿Son supuestos falsos la vida apática, y los escritos de los primeros, contrarios en un todo á su apostólico instituto? ¿Es suposicion mia, la desercion pública que han hecho de sus diócesis abandonando á las ovejas de Jesucristo? Ellos son sucesores de los apóstoles, pero carecen de celo apostólico; son los generales de la milicia espiritual, pero abandonan cobardes los principales puntos, y dejan á sus soldados á discrecion del enemigo. Los hechos principales de

los apóstoles solamente se redujeron á predicar al Crucificado y su santa doctrina, animando personalmente á los fieles, y haciendo frente á sus perseguidores; los seis obispos que se hallan en Mallorca, á quienes la vida regalada y quieta, ha debilitado sus ilustres fibras, han preferido aquella, á las incomodidades y trabajos que debian haber sufrido; los apóstoles quando se hallaban ocupados en sus misiones en una parte, acudian á las demas con sus sabias y santas epístolas predicando por medio de ellas á los fieles la sana moral, el respeto y la obediencia á las autoridades temporales: los obispos actuales de Lérida, Tortosa, Barcelona, Urgel, Teruel y Panplona, léjos de imitar á sus antecesores en esto, acaban de publicar una instruccion pastoral que conspira á la desunion, y acaso al destrozo tumultuario de nuestras córtes: en ella conmueven al pueblo y lo persuaden á que no crea ni observe los proyectos, planes, regeneraciones y reformas presentes, pues solo se han hecho para fascinar á los incautos con las fementidas promesas de una ilustracion y felicidad eterna en que sus mismos autores no creen. ¿Y son estos los consejos de moral evangélica que les manda Jesucristo dar á sus fieles? ¿Es este el bello egenplo de obediencia, sumision y respeto á las legítimas potestades? ¿Es este el espíritu de paz? ¿Es este el exacto cumplimiento á los preceptos soberanos y á la constitucion que han jurado? No por cierto: es una fascinacion verdadera, una alarma de rebellion; y para decirlo pronto, una declaracion formal de que no reconocen por leyes las promulgadas por el congreso nacional, pues segun dicen tambien en su pastoral no son sino las máximas francesas vestidas á la española, y disfrazadas sagazmente *bajo el pretesto de reformas*, con las cuales se intenta ó se quiere mover la sediccion y la anarquia. *Con dolor* (dicen estos prelados) *nos vemos precisados á entrar en el augusto congreso para advertiros y preservaros del error:* con doble sentimiento ve el pueblo sensato, religioso y sabio, que hayan olvidado lo que el apóstol aconseja quando dice, que quien resiste á las legítimas potestades resiste á Dios, pues á no ser así, escusada tenian esa alarmante y sùbersiva pastoral para cuya inpugnacion era preciso llenar muchos pliegos, que ya no se necesitan en atencion al bello opúsculo que acaba de pu-

blicarse titulado *defensa de las córtes y de las regalías de la nacion*, en el qual sabiamente se rebaten los estravios de razon que han cometido estos señores obispos.

Yo no he pintado vicios en los clérigos ni en los frayles, ni ménos los he supuesto, porque jamas he querido imitar la sórdida conducta del Procurador, el qual en fuerza de enbustes, tergiversaciones y patrañas, llena de dicterios é insolencias á todos los que, amantes de su libertad se muestran celosos por la observancia de la constitucion. Los ministros del santuario son para mí de mucho respeto y veneracion, quando los veo dedicados al culto divino, orando al Señor por los pecadores, llamándolos con dulzura y afabilidad al verdadero conocimiento de sus yerros, é infundiendo en sus corazones las sanas máximas de obediencia á las leyes y á las potestades temporales; pues no puede ocultarseles, que el que las observa y respeta, es el único á quien debe llamarse *hombre de bien*. Pero quando veo correr precipitadamente de una á otra parte á tanto clérigo, buscando votos para las elecciones de diputados (como ya se ha dicho en otro núm.) quando los oigo desde la cátedra del Espíritu Santo declamar contra las nuevas reformas, decir que los gobernantes atentan contra la religion y sus ministros; que aquella va á perecer porque las córtes le han quitado el apoyo y sustentáculo mas poderoso con haber abolido la inquisicion; quando observo que no se esplica y enseña continuamente al pueblo la doctrina cristiana, tanto en pláticas vespertinas como en las horas que por la mañana destinaban ántes para esto, convocando al son de la campana á todos los niños y niñas; quando encuentro por todas partes quadrillas considerables de estos, dedicados á la holgazanería profiriendo obscenidades y brindándose á acciones horrosas é impuras; quando oigo en boca de algunos eclesiásticos y frayles, declamaciones depresivas de los actuales legisladores infundiendo odiosidad contra ellos, no puedo ménos de clamar á S. M. con entereza. *Corra la sangre de los iniquos, de los traydores y alevosos que aborrecen la constitucion.* ¿Hasta que punto llegará la paciencia de V. M.? El esplendor, el decoro, y la nobleza de esta heroica nacion que V. M. consolida con las sabias leyes y decretos que promulga, es ultrajado por ese indecente papelucho del Procurador que ha tenido la insolencia de publicar lo siguiente, hablando conmigo en su periódico del 16 de abril. *El augusto congreso habrá tenido motivos muy poderosos para mudar la regencia repentinamente el 8 de marzo último, que á tí ni á nadie inporta saber por ahora; dia llegará en que hagan saber á la nacion soberana sus representantes, el motivo de una mudanza propuesta y egecutada tan prontamente en poquisimas horas que obligó á salir del órden regular de co-*

sas, y aun de la misma constitucion segun muchos &c.... ¿Lo quiere V. M. mas claro? Antes de la mutacion de la regencia se conspiraba contra la representacion nacional; despues del dia 8 ya que afortunadamente se deshizo aquella horrible manga marina, (que deben sienpre como dijo el Sr. conde de Toreno disiparse á cañonazos) se amenaza con descaro á V. M. diciéndole que ahora no es del caso averiguar los motivos que han intervenido para quitarles el mando á los anteriores regentes; pero que ya se mudará el teatro y vendrá quien ademas de anular aquella sabia y benéfica providencia, ajuste las cuentas á los representantes actuales.... Señor: ya es excesiva la tolerancia de V. M. perjudicial á todos los españoles, y precursora de la ruina fatal del trono y del altar. Toda la nacion está escandalizada con proposiciones tan indignas é irritantes; yo acaso me atrevería á decir con el mas profundo respeto, que con permitir por mas tiempo un periódico tan alarmante y opuesto al nuevo sistema constitucional, choca V. M. mismo con la opinion pública que le pide reverentemente aparte de sus ojos unas páginas que se han escrito impudentemente con la sangre de los ciudadanos españoles. Así está conprobado por la clara manifestacion que ha hecho el ex-regente Mosquera; papel que debe servir de monumento eterno para que las generaciones futuras conozcan las intenciones y conducta de aquellos cinco gobernantes, y admiren la sabiduría de V. M. en haberlos separado para felicidad de la nacion. Pruebas de esto último son las felicitaciones que diariamente vienen de los pueblos, dando gracias por la mutacion de la regencia pasada: ¿y es posible que si la conducta de aquellos cinco campeones hubiera sido buena, fuese detestada por tantos como se regocijan y congratulan por haberlos quitado?

Dice el Sr. Mosquera que notando la regencia el abuso que se hacia de la libertad de inprenta subrogándose en su lugar una licencia que corronpia la opinion pública, ofendia al gobierno y autoridades, agrabiaba indebidamente á muchos sujetos, sin consideracion á su carácter y probidad, calumniándolos por hechos que no habian cometido &c. Salió espontáneamente á luz el Procurador general de la nacion y del rey, y persuadiéndose la regencia que este periódico era el mas á propósito para contrarrestar todos los despropósitos que se publicaban, y sostener el respeto y subordinacion que se debe á las autoridades, creyó debia auxiliárlo con la cantidad de 4000 rs. mensuales.

La libertad de la inprenta se declaró libre en España, para que cada ciudadano presente sin temor sus ideas en obsequio del pueblo y de la humanidad, para acusar los abusos y los vicios pú-

blicos, para destruir con la manifestacion de la verdad, el despotismo y preocupaciones: para desterrar la vergonzosa adoracion que ciegame se rendia á los caprichos de la tiranía: para separar del corazon español aquella fanática timidez de incurrir en la indignacion de los frayles y de los hipócritas. A estos fines se han dirigido los principales papeles que han publicado los hombres sensatos amantés de su libertad y de las córtes que la han sancionado; pero la regencia anterior interpretándolos al revés, graduó de abuso el idioma de la verdad, tuvo por licencia corruptora de la opinion pública, el descubrimiento de los crímenes y detestable conducta de varios enpleados, reputó por ofensas al gobierno, las advertencias sanas que se le hacian para que se apartase de los torcidos caminos de su administracion; creyó que eran agravios hechos á las autoridades, las enérgicas reconvenções de su estudiada indolencia y criminal proceder. Acostunbrados aquellos cinco gobernantes á oír solamente el insufrible ruido de las cadenas, se les hacia duro é insoportable el dulce canto de la verdad; no sabian como sofocarlo; pero afortunadamente se les presentó un porquero indecente, á quien desde luego asalariaron para que tocando su ronco cuerno ó corneta llamase á sí todos los inmundos escritos que ha insertado hasta esta fecha. En ellos hemos visto defender la comodidad y descanso de los frayles; infundir el desprecio á todos los periódicos liberales, tratándolos de libertinos y ateos, abogar por el negro tribunal, lamentarse de los aplausos y felicitaciones que se hacen por haber sancionado la constitucion, diciendo que se dan á ciegas; proclamar las reformas como hijas de la impiedad; manifestar que la multiplicacion de decretos aumenta los males de la patria; declamar contra las públicas tertulias donde se habla á favor de la constitucion y de las córtes; publicar que el sistema actual establecido por las mismas es un *sistema destructor, el qual no es difícil llevar adelante bajo la salvaguardia de las voces, liberalidad, igualdad, equidad, derechos imprescriptibles, y otras de que en todo tiempo se han valido los innovadores.*

Todas estas doctrinas opuestas diametralmente al santo fin que las córtes se han propuesto para volver á los españoles su libertad, dirigidas á desconcepar al mismo congreso, sembrar discordias é infundir la desconfianza de las leyes y decretos que promulga, fueron adoptadas y pagadas por la regencia anterior. Ella, además de este crimen notorio, no ha tratado de formar un ejército capaz de infundir respeto á nuestros enemigos, ha dado distinciones y honores á hombres inmorales y malignos, de quienes se ha servido para atizar el fuego que calentaba sus ateridos proyectos: ha poblado esas provincias de gefes y enpleados nada adictos á la constitu-

cion, contrariando en ello los decretos del congreso: ha permitido que muchos se burlen de las leyes, entorpeciendo su curso y negándose á su cumplimiento: las ha infringido por sí atrozmente, separando por venganza á un digno magistrado de su destino, por solo el motivo de haber dicho la verdad y haber explicado la ley: ha formado proyectos... pero ha hecho tanto y tan malo, que está por demas el que yo lo diga quando la lastimosa situacion en que nos han dejado, lo publica. ¡Infeliz nacion, en mano de tantos tigres con peluca! ¿que podías esperar de ellos sino dilaceraciones y cáncer? No contentos por sí solos con disponer los medios para tu afliccion, escogieron ese infernal papelucho que solo procura la ruina de tus hijos bajo el titulo de *Procurador general de la nacion y del rey*. El, despues de las máximas anticonstitucionales que continuamente publica, trunca las sesiones de córtes adulterándolas con la mayor impudencia, y encomiando los discursos de algunos diputados que esponen sus opiniones en contra de qualquiera saludable reforma. ¿Y aun todavía permaneceréis apáticos, ó padres de la patria, sin tomar una providencia enérgica sobre tan delicado punto?

A la verdad que es mengua de la nacion el que en ella se lea un periódico dedicado á persuadir que la ciencia y aptitud para el mando solo se encuentra en las clases privilegiadas, y que sin que á estas se les confie, es imposible la salvacion de la patria. He aquí un protector de los viles agentes empleados en sofocar el entusiasmo sagrado de la causa nacional; el apoyo firme de los egoistas, el defensor acérrimo de las malas causas, y el azote de los patriotas decididos, ilustrados y virtuosos.... Señor: yo á pesar de la rabia de los editores de ese indecente periódico, animado del santo celo del bien de mi patria, y no con el espíritu de *Jourdan, Robespierre, Couthon y San Just*, diré una y mil veces á V. M. *No mas, no mas contemplaciones: corra la sangre de los iniquos; de los traydores que aborrecen la constitucion*. Este es ya el único medio de salvar la patria, de lo contrario será presa de esos buitres; pues perezcan ellos primero.

No es tiempo de despreciar esta patriótica advertencia: la lenidad es perjudicial en las criticas y arriesgadas circunstancias en que nos vemos; suspéndase por unos dias, que no por eso se oscurecerá el brillo de las virtudes de V. M. á quien aman entrañablemente todos los verdaderos patriotas, entre los que tiene el honor de contarse *el Duende de los cafés*.